



REGLAMENTO DE MENORES 2011

ÍNDICE

CONTENIDO

1. INTRODUCCION

- 1.1. Definición de Términos
- 1.2. Disposiciones Generales
- 1.3. Registro
- 1.4. Rango de Aplicación
- 1.5. Definición de Categorías

2. REGLAS DEL CIRCUITO

- 2.1. Grupos
- 2.2. Ranking Nacional Único.
- 2.3. Ranking Nacional Final de la Gestión
- 2.4. Puntuación
- 2.5. Premiaciones
- 2.6. Representaciones
- 2.7. Nominaciones

3. REGLAS DEL TORNEO

- 3.1. Solicitud y Aprobación de un Torneo
- 3.2. Convocatoria
- 3.3. Postergaciones y Suspensiones
- 3.4. Inscripciones
- 3.5. Retiros
- 3.6. Aceptaciones
- 3.7. Selección de Participantes
- 3.8. Excusa Médica
- 3.9. Agrupación de Categorías
- 3.10. Cuadros de Avance
- 3.11. Siembras
- 3.12. Sustituciones
- 3.13. Reglas del Tenis
- 3.14. Reglas de Observación General

4. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

- 4.1. Comité Organizador
 - 4.2. Director General
 - 4.3. Supervisor FBT
 - 4.4. Arbitro General
 - 4.5. Comité Técnico Permanente
 - 4.6. Condiciones de la Sede
-

1. INTRODUCCION

1.1. Definición de Términos.

Para el propósito de este Reglamento, a menos que se establezca lo contrario:

1.1.1. 'Directorio' se refiere al Directorio de la Federación Boliviana de Tenis ('la Federación' ó 'la FBT').

1.1.2. 'Asociación' es la institución que aglutina a los Clubes de un Departamento y está afiliada a la FBT, según sus Estatutos.

1.1.3. 'Club' es la institución donde se practica el deporte del tenis y está afiliada a la Asociación según sus Estatutos.

1.1.4 FBT o Federación Boliviana de Tenis. Ente rector del Tenis en Bolivia

1.1.5 FIT o ITF o International Tennis Federation o Federación Internacional de Tenis, el ente matriz del tenis mundial, compuesta de 202 asociaciones nacionales

1.1.6. 'Torneos Oficiales de la FBT' ('Torneo de la FBT') incluyen todos los torneos, campeonatos y eventos nacionales e internacionales de tenis sancionados ó controlados por la FBT.

1.1.7. 'Comité Organizador' es el Comité formado por la FBT, Asociación ó Club para la organización y administración de un Torneo Oficial de la FBT.

1.1.8. 'Código de Conducta' es el Código que regula el comportamiento de los participantes en los Torneos Oficiales de la FBT.

1.1.9. 'Carnet de la FBT' ó 'Carnet' es el documento que acredita al jugador, entrenador ó dirigente como miembro registrado en la base de datos de la FBT, con su BPin registrado.

1.1.10. 'Jugador Asociado' se refiere al competidor individual de ambos sexos que representa a un Club y a una Asociación.

1.1.11. 'Entrenador' es el entrenador técnico, consejero técnico ó profesor de tenis del Jugador.

1.2. Disposiciones Generales

1.2.1 Los Torneos Oficiales de la FBT son atribución exclusiva de esta organización y sus derechos emergentes a nivel nacional son inalienables. Estos

derechos comprenden: Marca, logo, explotación comercial, fotografías, impresiones, películas, videos, y su uso comercial en medios de difusión oral, escrita o visual.

1.2.2. La FBT podrá ceder los derechos emergentes de la organización de un Torneo Oficial de la FBT designando a una Asociación ó Club en forma parcial ó total, de acuerdo a lineamientos emitidos por el Directorio.

Cuando exista (n) sponsor(s) de la FBT, que otorguen beneficios a los torneos nacionales, los clubes que son sede de estos eventos deben cumplir con los términos del Convenio realizado entre la FBT y los sponsors. La FBT dará a conocer oportunamente estos acuerdos a las asociaciones departamentales para su aplicación.

1.2.3. Los jugadores, entrenadores y delegados acreditados por una Asociación y aceptados por la FBT para participar en un torneo ó evento oficial de la FBT tendrán acceso irrestricto a las instalaciones de la sede donde se realiza tal evento y deben observar y someterse a las normas establecidas para los asociados ó participantes de la propia sede.

1.2.4. En caso que un club sede decida no permitir el ingreso a sus instalaciones a un jugador, entrenador ó delegado acreditado y aceptado por la FBT, debe hacer conocer por medio de su Asociación los motivos documentados para tal decisión, con una posición de la asociación al respecto en un plazo no menor de 30 días al inicio del evento. La FBT en uso de sus atribuciones decidirá si acepta la posición de la asociación ó la rechaza, en cuyo caso la asociación debe resolver el conflicto ó cambiar la sede.

1.2.5. Anualmente en Congreso Ordinario se confeccionará el Calendario de Torneos de la FBT señalando fechas, sedes y categorías.

1.2.6. Los casos no previstos por el presente Reglamentos serán considerados por la FBT de acuerdo a sus Estatutos y los Reglamentos vigentes de COSAT y FIT.

1.2.7. El presente Reglamento sólo puede ser anulado, modificado o enmendado, parcial o totalmente por el Directorio con aprobación de un Congreso Extra Ordinario convocado para el efecto.

1.3. Registro.

1.3.1. Para participar en torneos de la FBT todo jugador deberá contar con un Número de Identificación Personal (BPin).

1.3.2. El Bpin se obtendrá a través del portal Web de la FBT (Sistema Ace) por una única vez y el importe a cancelarse para su registro es anual, vale decir para la gestión del calendario deportivo de la FBT en disputa.

1.4. Rango de Aplicación.

1.4.1. Este Reglamento se aplica a todos los torneos de las categorías de menores 12, 14, 16 y 18 años, damas y varones que forman parte del Circuito Nacional de Menores de la FBT excepto torneos ó circuitos internacionales que tienen sus propios reglamentos y código de conducta. Todos los Torneos de la FBT deben aplicar los Estatutos de la FBT, Código de Conducta y las Reglas de Tenis autorizadas por la Federación Internacional de Tenis.

1.4.2 Para organizar torneos de 3 o más clubes pertenecientes a diferentes asociaciones ó 2 o más asociaciones, necesariamente deben ser solicitados a FBT con la oportunidad correspondiente y mediante los canales reglamentados oficialmente; debido a que se convierten en torneos nacionales.

1.5. Definición de Categorías

1.5.1 Se define a la categoría de 12 años como aquel grupo de jugadores que cumplieren 10 años el año en el que se desarrolle el torneo y no cumplan 13 años en el año en el que se desarrolle el torneo.

1.5.2 Se define a la categoría de 14 años como aquel grupo de jugadores que cumplieren 13 años el año en el que se desarrolle el torneo y no cumplan 15 años en el año en el que se desarrolle el torneo. En Esta categoría se permiten jugar jugadores de la categoría de 12 años.

1.5.3 Se define a la categoría de 16 años como aquel grupo de jugadores que cumplieren 15 años el año en el que se desarrolle el torneo y no cumplan 17 años en el año en el que se desarrolle el torneo.

1.5.4 Se define a la categoría de 18 años como aquel grupo de jugadores que cumplieren 17 años el año en el que se desarrolle el torneo y no cumplan 19 años en el año en el que se desarrolle el torneo.

1.5.5 Un jugador podrá participar en cualquier categoría superior sin renunciar a su categoría y los puntos obtenidos se contabilizarán en el ranking nacional único. Esta regla se exceptúa para 12 años, que solamente pueden jugar en la categoría de 14 años. (Ver: 3.4.7)

2. REGLAS DEL CIRCUITO

2.1. Grupos

2.1.1. El Circuito estará conformado por Torneos Individuales clasificados como Torneos Grado A (Master), Grado 1 (G1), Torneos Grado 2 (G2), Torneos Grado 3 (G3 “Departamentales”) y Torneos Grado 4 (G4).

2.1.2. La designación de un Torneo como GA, G1, G2, G3 o G4 estará basada en una evaluación anual de la sede en cuanto a su infraestructura, condiciones que cumplan con los requisitos de organización y número de canchas disponibles para cada evento.

2.2. Ranking Único Boliviano.

2.2.1. El Ranking Único Boliviano (RUB) se obtendrá de la suma de puntos que cada jugador haya acumulado de sus mejores 6 resultados en la modalidad de singles, durante las 52 semanas últimas a la fecha de emisión del ranking, obtenidos por su participación en Torneos Nacionales e Internacionales avalados por la FBT. (**Ver Tabla de Puntuación 2.4.1**).

2.2.3. El 25 % de los puntos obtenidos en la modalidad de dobles, según la Tabla de Puntuación correspondiente, se suman a los puntos logrados en singles de cada jugador y quedan consolidados para el RUB. Para este cometido se considerarán los seis (6) mejores resultados de las últimas 52 semanas, computables a partir del 1 de enero de 2011.

2.2.4. Con el objeto de determinar las siembras en los torneos de dobles se tendrá un “ranking nacional de dobles” en el que exclusivamente se registren los resultados de la participación de jugadores en esta modalidad de juego.

2.2.5. El Ranking Nacional Único será actualizado cada día Miércoles luego de finalizados los torneos nacionales e internacionales reconocidos por la FBT.

2.3. Ranking Nacional Final de la Gestión

2.3.1. El Ranking Nacional Final se publicará al final de la gestión y se conformará en base a la suma de las seis mejores actuaciones de cada jugador según el artículo 2.2.1.

2.3.2. En caso de empate en puntos, la posición superior será para el jugador que hubiera ganado la última confrontación entre ambos en la presente gestión; si no se hubiere dado tal confrontación, el jugador que haya jugado menos torneos; de persistir el empate, por la suma total de puntos obtenidos por el jugador (independientemente de los mejores seis resultados de las últimas 52 semanas), y finalmente, por sorteo.

2.4. Puntuación

2.4.1. Los torneos GA, G1, G2, G3 y G4 en las categorías 12, 14, 16 y 18 años otorgarán puntaje válido para el RUB acorde a la tabla de puntajes y equivalencias General:

Tabla de Puntaje válidos para el Ranking Nacional Único FBT 2011
Torneos: Absoluto, GA, G1, G2, G3 y G4
Torneos Challengers y Futures
Torneos ITF Juniors y COSAT Juniors

2.4.2. En la primera ronda, se asignarán puntos a un jugador que hubiere pasado a la segunda ronda ganando, por W.O. o por BYE. Aquel jugador que hubiere jugado y perdido en la primera ronda será beneficiado con el puntaje mínimo asignado a cada torneo.

2.5. Premiaciones.

2.5.1. El organizador premiará a los jugadores mejor ubicados de cada torneo nacional de la siguiente forma:

Categoría	Lugar	Singles	Dobles
12 Años	Campeón	Trofeo	Trofeo
	Subcampeón	Trofeo	Trofeo
	Semi Finalistas	Medallas	Medalla o Diploma
14,16,18 años	Campeón	Trofeo	Trofeo
	Subcampeón	Trofeo	Trofeo

Esta forma de premiación es un requerimiento mínimo, se deja al buen criterio de la Asociación organizadora el premiar otros lugares de privilegio.

2.5.2. La FBT premiará a los 2 jugadores mejor ubicados en el Ranking Nacional de la Gestión por cada categoría y sexo, tanto en singles como en dobles, con trofeos y los declarará como campeones nacionales de la gestión.

2.5.3. A los campeones y subcampeones de cada categoría en los torneos nacionales oficiales se les beneficiará concediéndoles el uso de instalaciones en todos los Clubes y Asociaciones afiliadas a la FBT que otorguen este beneficio. La FBT les extenderá la credencial correspondiente para su ingreso en cada gestión.

2.6. Representaciones.

2.6.1. La FBT es la única facultada para designar y enviar Representaciones Oficiales para participar en torneos internacionales de tenis que se realicen en el país ó en el exterior.

2.6.2. Las Representaciones de Clubes y Asociaciones que se ausenten del país para intervenir en torneos internacionales deben comunicar a la FBT los detalles de su participación.

2.6.3. Toda Representación Oficial debe ir acompañada de un delegado y de un entrenador ó de un delegado/entrenador.

2.6.4. La designación del delegado, entrenador ó delegado/entrenador es atribución de la FBT. Para su nombramiento se considerará los jugadores que componen la representación, su nivel técnico y su experiencia.

2.7. Nominaciones.

2.7.1. La nominación de jugadores para representar a Bolivia en torneos internacionales que se realicen en el país o en el exterior será realizada con base en (No Excluyente) el Ranking Único Boliviano y para cualquier cambio deberá contar con la aprobación unánime del Comité Técnico de la FBT y del Capitán del equipo de la categoría correspondiente.

2.7.2. La nominación se realizará con una anticipación de veintiocho (28) días calendario a la fecha de inicio del torneo en cuestión, tomando en cuenta el Ranking Único Boliviano 28 días previos al evento.

2.7.2.1. Un jugador sólo podrá ser nominado en una categoría superior a la que pertenece en edad, si cuatro (4) de su seis (6) mejores resultados registrados en el RUB han sido obtenidos en la categoría superior señalada.

2.7.3. En el caso de clasificación al mundial por equipos, se respetará al equipo

que logró dicha clasificación, salvo que el Capitán del equipo y Comité Técnico determinen otra nominación.

2.7.4. Para torneos individuales (Circuito COSAT etc.) se permitirá la inscripción únicamente de jugadores acreditados por sus Asociaciones y que cuenten con Ranking Nacional Único.

2.7.5. El jugador nominado debe contar con el aval de su Asociación y debe encontrarse libre de sanciones disciplinarias.

2.7.6. Nominación de capitanes de equipos a sudamericanos. La nominación de capitanes de equipos debe ser anual, los mismo deben ser elegidos al principio de la gestión y de preferencia deberán ser reelegidos para la siguiente gestión.

2.7.7 Para ser candidato a la nominación de Capitán, el entrenador debe contar con el aval de su asociación y que el Club donde trabaja respalde su postulación concediéndole permiso por los días que sus funciones de Capitán lo requieran y además cumplir otros requisitos que solicite la FBT.

La representación al país con la Capitanía no otorgará remuneración alguna por esas labores de parte de la FBT.

2.7.8. Es obligación de los capitanes de equipos el hacer seguimiento durante todo el año que duren sus funciones a los jugadores destacados que probablemente vayan a ser nominados para torneos internacionales, presentando informes deportivos de los mismos trimestrales o a simple solicitud escrita de la FBT o la Comisión Técnica.

3. REGLAS DEL TORNEO

3.1. Solicitud y Aprobación de un Torneo

3.1.1. Las solicitudes para incluir un Torneo en el Circuito deben enviarse a la FBT hasta 90 días antes de la fecha de inicio del torneo, indicando los detalles completos según los requisitos de organización.

3.1.2. Se considerarán solamente las solicitudes de Asociaciones ya sea que el Torneo sea organizado por una Asociación ó por un Club.

3.1.3. El Comité Técnico de la FBT considerará y aprobará la realización de un Torneo para formar parte del Circuito Nacional en consulta con el Comité Técnico 60 días antes del inicio del evento.

3.2. Convocatoria.

3.2.1. La Asociación designada para organizar un Torneo enviará a la FBT los datos para elaborar la Convocatoria con un mínimo de 40 días calendario antes de la fecha programada de su iniciación.

3.2.2. La FBT circulará la Convocatoria a las Asociaciones con un mínimo de 30 días calendario antes de la fecha programada de su iniciación.

3.2.3. La convocatoria incluirá como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail del organizador
- b) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail de la sede
- c) Nombre, dirección, teléfono, fax y e-mail del contacto
- d) Fecha y hora de cierre de inscripciones
- e) Fecha y hora de actos de inauguración y clausura
- f) Fecha de inicio y conclusión de partidos
- g) Horarios de juego diurno y nocturno
- h) Tipo de superficie a utilizarse
- i) Marca y tipo de pelota ha utilizarse
- j) Obligación de delegados de presentar credenciales
- k) Obligación de jugadores de presentar su Carnet
- l) Obligación de cuotas al día con la FBT.
- m) Detalle de los premios
- n) Aplicación de Reglamentos y Código de Conducta
- o) Encargado(a) de Comunicación del Torneo
- p) Otros de interés general
- q) Nombre, dirección, teléfonos de contactos, e-mails y tarifas del hotel(es) oficial(es) del torneo.

3.3. Postergaciones y Suspensiones

3.3.1. La Asociación designada para organizar un Torneo podrá solicitar la postergación de fechas o la suspensión definitiva del Torneo con una anticipación mínima de 60 días a la fecha programada para su inicio, mediante comunicación escrita dirigida a la FBT por correo certificado.

3.3.2. Postergaciones o suspensiones fuera de término o injustificadas serán sancionadas por la FBT dejando sin efecto la participación de los jugadores de la categoría suspendida pertenecientes a la asociación infractora en el siguiente torneo nacional de la misma categoría. Adicionalmente la Asociación deberá cancelar una multa en efectivo de siete mil 00/100 Bolivianos (Bs 7,000.)

3.4. Inscripciones.

3.4.1. Los jugadores realizarán la inscripción de forma personal, usando su BPIN , por medio del portal web, de la FBT www.fbtenis.org.bo hasta la fecha de cierre que se especificará en las Convocatorias.

3.4.2. La FBT habilitará el acceso al portal de inscripciones para cada torneo simultáneamente a la emisión con la Convocatoria.

3.4.4. Todo jugador que desee participar en cualquier torneo avalado por la FBT, debe contar con su BPIN.

3.4.5. Para representar a una Asociación, el jugador debe tener residencia en el territorio de su Asociación. Cualquier cambio de residencia debe ser comunicado a la FBT con una anticipación de 30 días a la fecha de cierre de inscripciones para que se proceda a habilitar su nueva representación.

3.4.6. Todo jugador extranjero, podrá participar en Torneos nacionales siempre que sea oficialmente inscrito por su Asociación y acredite tener su residencia en el país por lo menos 60 días antes del cierre de inscripciones. A ningún jugador extranjero se le otorgara ranking Nacional.

3.4.7. La inscripción de jugadores en categorías superiores no tiene restricción, excepto en los siguientes casos: Un jugador de la categoría hasta 12 años, no podrá participar en ningún torneo de las categorías hasta 16 y 18 años y Escalafón.

3.4.8. La inscripción en el sistema informático de la FBT es única y final; por ningún concepto se admitirán solicitudes de reembolsos, los únicos cambios permitidos podrán ser de tipo de corrección de información personal. Se exceptúan casos de jugadores que habiendo pagado no hayan sido aceptados en el cuadro principal.

Si el jugador está mal inscrito en el sentido que por su edad no pueda participar en la categoría en la que inicialmente se inscribió, éste podrá cambiar su inscripción y si no lo hace, en el momento de realizar el listado de aceptación la FBT hará el cambio, para permitir su participación. No se podrá hacer ninguna corrección después de la emisión de la lista de aceptación.

3.4.9. Un jugador no debe competir en más de un (1) torneo avalado por la FBT en las mismas fechas.

3.4.10. Un jugador podrá **Inscribirse o Anotarse** en los dos o mas torneos avalados por la FBT que se juegan en las mismas fechas, en tal caso el jugador

debe especificar el orden de prioridad de participación, el sistema asignará la aceptación final del jugador de acuerdo a sus posibilidades de participación.

3.5. Retiros

3.5.1. Los jugadores aceptados en el cuadro principal o de clasificación tendrán plazo para retirarse hasta 7 días antes a la iniciación del torneo sin que ello implique una sanción.

3.5.2. Todo retiro debe realizarse por medio del portal de la FBT www.fbtenis.org.bo

3.5.3 Recibidos los retiros, la FBT procederá a enviar la Lista Final de Aceptación en el plazo de 7 días antes de la iniciación del torneo. Los retiros tardíos serán penalizados con ocho puntos (8) puntos en concordancia con el Art. 5.3.27. del reglamento de Código de Conducta y una multa de Bs. 100 mas el 50% del costo de la inscripción.

3.5.4 No presentación en la sede: Los jugadores que no se retiren y no se presenten en la sede serán penalizados con (10) puntos en concordancia con el Art. 5.3.27. del Código de Conducta y una multa de Bs. 200 más el 100% del costo de la inscripción.

3.6. Aceptaciones

3.6.1. La Lista de Aceptación será publicada en el portal web de la FBT hasta 14 días calendario antes de la iniciación del torneo.

3.6.2. Los Jugadores participantes deben realizar el pago del derecho de inscripción del torneo vía online con el aval de sus asociaciones y contar con su BPIN actualizado. La Asociación a la cual el jugador pertenece debe estar al día en pago de cuotas con la FBT, esto habilitará al jugador en la lista de aceptación final www.fbtenis.org.bo .

3.6.3. Jugadores con aceptación directa son los jugadores aceptados directamente en el cuadro Principal o el cuadro de Clasificación en virtud de su ranking nacional.

3.6.5. Los Wild Cards deben ser designados antes de que se haga el sorteo y ellos pueden ser siembras pero no en las posiciones 1 y 2. Las solicitudes de Wild Cards deben ser hechas por las Asociaciones, a la FBT vía e-mail en un lapso no mayor a 24 horas, una vez emitida la lista de aceptación final, usando el formulario respectivo.

3.6.6. Los Wild Cards que se retiren o no se presenten, no pueden ser sustituidos por otros Wild Cards nuevos después que se haga el sorteo. Dichas posiciones deben ser cubiertas con el próximo jugador elegible de la Lista de Alternos.

3.6.7. Aquellos jugadores que habiendo recibido un WC por su correspondiente solicitud y no asistan al torneo, no se los considerará para ninguna otra postulación por el resto de la gestión.

3.6.8. Jugadores aceptados en la sede son los jugadores que sin contar con inscripción y aceptación en los plazos que señala el reglamento se presentan en la sede para ser incluidos en el torneo solamente en caso de existir espacio y una vez que se agotaron todas las instancias de aceptación; estando además, debidamente acreditados con BPIN y por su Asociación.

3.7. Selección de Participantes

3.7.1. La selección de los jugadores participantes para los torneos se basará en lo siguiente:

3.7.1.1A Torneos G1 Cuadro Principal, Categorías 18 años Varones

- 20 Aceptaciones Directas (Ranking Nacional FBT)
- 2 Wild Cards FBT
- 2 Wild Cards Asociación Organizadora.

3.7.1.1B Torneos G1 Cuadro Principal, Categorías 18 años Damas

- 12 Aceptaciones Directas (Ranking Nacional FBT)
- 2 Wild Cards FBT
- 2 Wild Cards Asociación Organizadora.

3.7.1.1 Torneos G1 Cuadro Principal, Categorías 14 y 16 años Damas y Varones

- 28 Aceptaciones Directas (Ranking Nacional FBT)
- 2 Wild Cards FBT
- 2 Wild Cards Asociación Organizadora.

3.7.1.2 Torneos G1 Categoría 12 años

- 8 Aceptaciones Directas (Los primeros con mejor Ranking Nacional Único)
- 30 Accesos Directos (Cupo de Asociaciones o Alternos)
- 2 Invitaciones (Campeones G2A y G2B previos)

Los Cupos de Asociaciones son los siguientes: Cochabamba 6, La Paz 6, Santa Cruz 6, Tarija 3, Beni 2, Chuquisaca 3, Oruro 2, Potosí 1 y Pando 1.

3.7.2.1 Torneos G2 Cuadro Principal, Categorías 14, 16 y 18 años

- 28 Aceptaciones Directas (Ranking Nacional Único) .
- 2 Wild Cards FBT
- 2 Wild Cards Asociación Organizadora.

Los primeros 4 jugadores del RUB en cada categoría no pueden participar de torneos G2.

3.7.2.2 Torneos G2 en las categorías de 12 años

- 8 Aceptaciones Directas (Los primeros con mejor Ranking Nacional Único)
- 24 Accesos directos (Cupo de Asociaciones o Alternos)

Los cupos de Asociaciones son por torneo G2A y G2B, y son los siguientes: Cochabamba 4, La Paz 4, Santa Cruz 4, Tarija 3, Beni 2, Chuquisaca 2, Oruro 2, Potosí 2 y Pando 1.

Los primeros 4 jugadores del RUB en cada categoría no pueden participar de torneos G2.

3.7.3 Torneos G3 Categorías 12, 14, 16 y 18 años, son torneos Departamentales que sean registrados debidamente por las Asociaciones para tal efecto.

3.7.4 Torneos G4 Categorías 12, 14 y 16 años - Los torneos G4 son torneos abiertos, no tienen limitante en el número de participantes ni existen cupos por asociaciones.

Los primeros 16 jugadores del RUB en cada categoría no pueden participar de torneos G4.

3.7.5 Torneos GA (Master) son torneos cerrados exclusivos para los mejores 8 jugadores de cada categoría que se encuentren disponibles para su participación.

3.7.7 Para que un jugador sea beneficiado como WC este NO Necesariamente deberá estar inscrito.

En caso de que la FBT o la Asociación Organizadora no haga uso de sus Wild Cards, estos espacios los ocuparan los jugadores alternos con mejor puntaje en el ranking nacional, independientemente de la Asociación a la que pertenezca

3.8 Excusa Médica

3.8.1. Un jugador puede retirarse debido a una lesión o enfermedad un máximo de dos (2) veces por año calendario sin que implique una penalización automática,

siempre que se presente un certificado médico independiente a la FBT, especificando que el jugador en cuestión no puede jugar el torneo debido a una lesión o enfermedad específica.

3.8.2. Todos los certificados médicos deben ser recibidos por la FBT, dentro de los catorce (14) días a partir del día en que el jugador se está retirando del torneo en mención. En caso de una apelación o disputa, la decisión final será tomada por la FBT.

3.8.3. Si un jugador sufre una lesión que obliga al jugador a retirarse de los siguientes torneos no recibirá penalización automática. Si después de la recuperación, el jugador sufre una nueva lesión y debe retirarse de un torneo, un nuevo certificado médico debe ser presentado, aunque se trate de la misma lesión.

3.9. Agrupación de Categorías

3.9.1. **Los Torneos GA, G1, G2, G3 y G4** se jugarán por categorías individuales.

3.10. Cuadros de Avance

3.10.1. Los Torneos G1 y G2 de singles para la categoría de 14 y 16 años se jugarán bajo el sistema de Cuadros de Avance, en un cuadro de 32 jugadores bajo la definición de aceptaciones según ranking nacional único y wild cards. Los Torneos G1 de singles para la categoría de 18 años Varones se jugarán bajo el sistema de Cuadros de Avance, en un cuadro de 24 jugadores bajo la definición de aceptaciones según ranking nacional único y wild cards. Torneos G1 de singles para la categoría de 18 años Damas se jugarán bajo el sistema de Cuadros de Avance, en un cuadro de 16 jugadores bajo la definición de aceptaciones según ranking nacional único y wild cards.

En caso de que algún jugador del cuadro principal no se haga presente al inicio de los partidos, este podrá ser reemplazado por algún jugador Lucky Loser, cuando corresponda por prioridad de ronda final del cuadro de Clasificación y jugadores con ranking por sorteo.

3.10.3. Los Torneos G3 se jugarán bajo el sistema de Cuadros de Clasificación abiertos y Cuadro Principal de Avance sin restricción de número de participantes; teniendo la puntuación a nivel nacional solamente las primeras 32 posiciones de cada categoría.

Los Torneos G3 pueden jugarse en 2 modalidades:

- a) Cuadro de 32 a simple eliminación, el puntaje de esta modalidad se detalla en la tabla de puntajes.
-

- b) Cuadros de 32 jugadores en ronda de clasificación con Round Robin de 4 jugadores y una ronda de cuadro principal de 8 jugadores donde se jugará por el primer y segundo lugar, semifinalistas y cuartofinalistas, el puntaje de esta modalidad se detalla en la tabla de puntajes.

3.10.4. En la modalidad de dobles se jugará por simple eliminación y podrán participar todos los jugadores que participan en el cuadro de singles. En caso de existir jugadores de singles que no participen en dobles, podrán ser sustituidos por jugadores de la misma asociación ó de otra por convenio, solo en los torneos G1 y G2 se juegan dobles.

3.10.5. Un cuadro de avance será válido para el ranking nacional solo si participan un mínimo de 4 jugadores.

3.10.6 . Los Torneos G4 de singles se jugarán conformando cuadros de Round Robin de hasta 4 jugadores. Estos cuadros deberán ser número par de tal forma que de cada dos cuadros de Round Robin se juegue una final entre los ganadores de cada cuadro respectivamente, obteniéndose un campeón y un subcampeón por cada dos cuadros de Round Robin.

Para que un torneo G4 sea convalidado para puntaje en el RUB debe contar con por lo menos 6 jugadores en una misma categoría.

3.10.7. En torneos G1 y G2 de la categoría 12 años Damas y Varones, en caso de los cuadros de Clasificación (Round Robin), estos deberán tratar de ser cuadros completos de 4 jugadores, en caso de que de esta manera los cuadros sean una cantidad menor a 8 y que por esta razón se deba elegir a más jugadores para completar el cuadro principal, el método de elegibilidad se aplicara, mejor set promedio, luego mejor Game promedio y por ultimo sorteo.

La formula para establecer el mejor segundo o tercero que clasifique es la siguiente:

- a) Tiene preeminencia el jugador (mejor segundo de cada serie) con mejor set promedio (sets ganados divididos entre sets jugados), si existe igualdad tiene preeminencia el jugador con mejor Games promedio (Games ganados divididos entre Games jugados), si aún persiste la igualdad se decide por sorteo. Este inciso se usara hasta romper la igualdad, en caso de que dos o más jugadores queden con la igualdad de puntos después del primer criterio se continua con el siguiente criterio no pudiendo volver al criterio precedente.
 - b) En los cuadros de tres jugadores se le repetirá el mejor de sus puntajes al jugador que quede como mejor segundo para establecer igualdad con los mejores segundos de los cuadros de cuatro jugadores.
-

3.10.8. Los Torneos GA (Master) se jugará en la modalidad Serie Master ATP, con dos cuadros de Round Robin de 4 jugadores, clasificando los 2 mejores para jugar las semifinales, los ganadores de esta ronda pasan a las finales. El jugador Nro. 1 del Round Robin A jugará con el jugador Nro. 2 del Round Robin B. El jugador Nro. 2 del Round Robin A jugará con el jugador Nro. 1 del Round Robin B en las semifinales.

3.11. Siembras

3.11.1. La selección de siembras se realizará de acuerdo al ranking actualizado de la semana en la cual se realiza el sorteo.

3.11.2. El número de siembras para el cuadro de 32 y 24 jugadores será de 8, siendo sembrados los ocho jugadores mejor rankeados; el número de siembras para el cuadro de 16 jugadores será de 4 siendo sembrados los cuatro jugadores mejor rankeados.

3.11.3. El procedimiento para siembras en el cuadro clasificatorio de la categoría 12 años en G1 y G2, de hasta 32 jugadores, asegurará que cada uno de los 8 jugadores sembrados participe en distinta serie, clasificando en posiciones similares al cuadro de simple eliminación. En caso que la cantidad de jugadores para el cuadro de clasificación fuera inferior a 32 se conformarán las series con una cantidad de jugadores nunca inferior a 3. En este caso las series podrían disminuir a 7, 6, 5, 4, etc. La colocación de los 8 jugadores sembrados dependerá de la cantidad de series. De igual forma los jugadores clasificados por serie estará en directa relación a la cantidad de siembras por serie.

Las siembras de los jugadores en el cuadro son de la siguiente forma:

Siembra	Sorteo	Cuadro de 32 o 24	Cuadro de 16
1 y 2		1 y 32	1 y 16
3 y 4	1er sorteo	9	5
	2do Sorteo	24	12
5 , 6, 7 y 8	1er Sorteo	8	4
	2do Sorteo	16	8
	3er Sorteo	17	9
	4to Sorteo	25	14

El sorteo en la categoría de 12 años se realizará evitando que en primera ronda se encuentren jugadores de la misma asociación (excluyente) En las categorías de 14, 16 y 18 años podrán encontrarse jugadores de la misma asociación (No excluyente).

3.12. Sustituciones

3.12.1. Un jugador perdedor afortunado (Lucky Loser) es un jugador que ha perdido en la ronda de clasificación y que es requerido por no presentación ó retiro de un jugador antes de que se juegue el primer punto de su primer partido del cuadro principal. El o los Lucky Loser con ranking nacional será los que tengan prioridad en ingresar al cuadro principal, si hay mas de un jugador con ranking nacional estos serán sorteados para definir un orden de ingreso, los jugadores sin ranking nacional tendrán segunda prioridad y serán sorteados para definir un orden de ingreso.

3.12.2. Solamente aquellos aceptados dentro de la clasificación podrán firmar como perdedores afortunados. Tendrán prioridad de ingreso los jugadores que perdieron en la ronda final de ingreso al Cuadro Principal y así sucesivamente asta las primeras rondas.

3.12.3. Si dos (2) o más posiciones están disponibles al mismo tiempo, las posiciones a ser ocupadas deberán determinarse por sorteo.

3.12.4. Para poder ser elegido como jugador afortunado, un jugador debe presentarse ante el Arbitro General y firmar la lista de perdedores afortunados al menos media hora antes del comienzo del primer partido del día y estar preparado para jugar a los cinco (5) minutos de que se haya anunciado la sustitución.

3.12.5. Si el perdedor afortunado no puede jugar, será colocado al final de la lista de prioridad. Si el perdedor afortunado está participando en la competencia de dobles cuando es designado, entonces el horario del partido de sencillos puede ser cambiado para que pueda ocupar su posición de jugador afortunado, siempre que el Referee determine que dicho cambio de horario no produce un trastorno considerable en la programación. Si no, se seleccionará al próximo jugador de la lista para ocupar el puesto vacante.

3.12.6. Una pareja de dobles constituye una entrada en dobles. Si cualquiera de los integrantes de una pareja de dobles no puede jugar, esa entrada de dobles esta sujeta a ser retirada o sustituida.

3.12.7. Si un jugador de un equipo que es una aceptación directa en el cuadro principal o en el de clasificación, se retira por una razón médica o por otra

circunstancia inevitable después del cierre de la inscripción, pero antes del sorteo, su compañero puede entrar otra vez con otro jugador que no haya sido aceptado en el cuadro de clasificación o en el cuadro principal del evento de dobles.

3.12.8. Los jugadores no podrán cambiar su pareja después del cierre de inscripción, excepto por lo expuesto en el inciso anterior. En ningún caso podrá ningún jugador cambiar su pareja después que el cuadro se ha realizado a menos que el cuadro sea realizado nuevamente por el retiro de equipos que son siembras. (Opción que puede tomar el árbitro).

3.13. Reglas del Tenis

3.13.1. Los torneos se jugarán de acuerdo a las Reglas del Tenis emitidas y aprobadas por la FIT, actualizadas según su última publicación vigente.

3.14. Reglas de Observación General

3.14.1. Los jugadores deben presentarse a la mesa de control al escuchar el llamado oficial.

3.14.2. El Walk-Over será decretado por el Arbitro General cuando el jugador no se encuentre presente en cancha adecuadamente vestido para jugar dentro de los 15 minutos de la primera llamada oficial.

3.14.3. Los partidos de clasificación y los partidos de cuadro principal hacia atrás en la categoría de 12 años se jugaran en la modalidad de dos sets estándar aplicando el Tie-break de 7 puntos en ambos sets. En caso de empate en sets se jugará un Match Tie Break de 10 puntos. Los partidos de cuadro principal hacia adelante en todas las categorías se jugarán a dos de tres sets estándar aplicando el Tie- break de 7 puntos en todos los sets. En casos de emergencia, cuando se prevea que la cantidad de jugadores y disponibilidad de canchas, ó razones climáticas no permita el desarrollo normal del torneo, el Comité Técnico Permanente del Torneo podrá decretar que algunas fases ó todas se jueguen bajo la modalidad alternativa de 2 sets cortos con Tie- Break al igualar en 3 games y Match Tie-Break de 10 puntos como 3er. set.

3.14.4. En todos los partidos se aplicará el conteo estándar con ventaja. En caso de emergencia, cuando se prevea que la cantidad de jugadores y disponibilidad de canchas, ó razones climáticas no permita el desarrollo normal del torneo, el Comité Técnico Permanente del Torneo podrá decretar que algunas fases ó todas se jueguen bajo la modalidad alternativa de set corto.

3.14.5. El calentamiento antes de un partido no durará más de 5 minutos. En caso de suspensión ó postergación de un partido el periodo de calentamiento será como sigue:

- ❖ Suspensión de 0 a 15 min.no hay calentamiento
- ❖ Suspensión de 15 a 30 min.calentamiento de 3 min.
- ❖ Suspensión de 30 ó mas min. ...calentamiento de 5 min.

3.14.6. El juego debe ser continuo. El tiempo transcurrido entre punto y punto no excederá los 20 segundos.

3.14.7. El tiempo transcurrido para el cambio de cancha no excederá los 90 segundos.

3.14.8. Bajo condiciones normales, a ningún jugador se le exigirá jugar más de dos partidos de singles y dos de dobles en un mismo día. En casos excepcionales y sujeto a criterio del comité técnico del torneo y de los delegados esta reglamentación podrá ser revisada.

3.14.9. Los intervalos de descanso entre uno y otro partido de singles se otorgan de acuerdo a lo siguiente:

- ❖ Si ha jugado 1 hora ó menos.descansa 1/2 hora (30 min.)
- ❖ Si ha jugado entre 1 hora y 1 1/2 hora.....descansa 1 hora (60 min.)
- ❖ Si ha jugado más de 1 1/2 hora.....descansa 1 1/2 hora (90 min.)

La hora de inicio y fin de un partido debe ser necesariamente anotada en la planilla de arbitraje ó en la mesa de control.

3.14.10. Un jugador no debe abandonar la cancha durante el desarrollo del partido sin previa autorización del Arbitro General.

3.14.11. Un jugador varón podrá solicitar y le será otorgado un permiso (Toilet-Break) para ir al baño ó cambiarse de atuendo a final de set. Solamente habrá un permiso por partido para cada fin, que le será otorgado por el Arbitro de Silla, Arbitro Adjunto ó Arbitro General. En el caso de damas tendrán 2 permisos para ir al baño (Toilet break), cada uno a final de set. En caso de urgencia el Arbitro General determinará el permiso correspondiente.

3.14.12. Ningún jugador podrá recibir asistencia en caso de pérdida natural de condición física (agotamiento, deshidratación, insolación, etc.) ó por cualquier enfermedad que padezca el jugador al iniciar el partido. Solamente gozará del tiempo reglamentario de recuperación entre punto y punto y por cambio de cancha.

3.14.13. En caso de accidentes visibles, diferente a la pérdida natural de condición física, el jugador a pedido suyo, recibirá por una sola vez, una suspensión por accidente de 3 minutos.

3.14.14. El jugador accidentado puede recibir atención médica durante el periodo de 3 minutos de suspensión y puede seguir recibiendo asistencia médica en los dos cambios de lado siguientes.

3.14.15. Se define como accidente visible que recibe atención médica:

- a) Accidentes neuromusculares: lesiones musculares, esguinces, luxaciones, fracturas, desgarros, daños en la estructura muscular, espasmos producidos por accidentes.
- b) Accidentes neuroesqueléticos: lesiones de disco, shocks nerviosos debido a lesiones, pérdidas del sentido.
- c) Integumentos, heridas cortantes sangrantes o no, picaduras de insectos, daños y lesiones en la cara y cabeza, estados de inconsciencia.

3.14.16. Durante el partido un jugador no puede recibir instrucción ni consejo alguno, con excepción de los torneos por equipos.

3.14.17. Un jugador podrá ser cambiado a otra cancha a pedido del Arbitro General cuando el programa lo exija ó por causas de fuerza mayor.

3.14.18. Un partido podrá ser adelantado ó retrasado por razones que lo justifiquen, siempre que el Delegado lo solicite, el Arbitro General lo apruebe y sea de pleno conocimiento del Jugador.

3.14.19. Si por causas de fuerza mayor un Torneo no puede ser completado el día previsto, se convocará a reunión del Comité Técnico Permanente para resolver lo pertinente de acuerdo a reglamentación en vigencia.

3.14.20. Todo caso de empate en puntos (en fases de Round Robin) se resolverá de la siguiente manera:

- a) Si empatan entre dos jugadores tiene preeminencia el jugador que ganó el partido entre ambos. Si no hubieran jugado, se aplicara, mejor set promedio, luego mejor Game promedio y por ultimo sorteo.
 - b) Si empatan tres ó más jugadores tiene preeminencia el jugador con mejor set promedio (sets ganados divididos entre sets jugados), si persiste la igualdad tiene preeminencia el jugador con mejor Games promedio (Games ganados divididos entre Games jugados), si aún persiste la igualdad se decide por sorteo. Este inciso se usara hasta romper el empate, en caso de que dos o más jugadores queden con la igualdad de puntos después del primer criterio se continua con el siguiente criterio no pudiendo volver al criterio precedente.
-

4. REQUISITOS DE ORGANIZACION

4.1. Comité Organizador.

4.1.1. La FBT ó por delegación la Asociación ó Club designado para organizaron Torneo, nominará un Comité Organizador presidido por el Director General del Torneo y constituido por comisiones encargadas de la administración y ejecución de todas las tareas internas requeridas para la realización del Torneo. Debe incluir como mínimo las siguientes comisiones:

- a) Comisión Económica o de Finanzas.
- b) Comisión Técnica.
- c) Comisión de Protocolo y Premiación.
- d) Comisión de Hospedaje y Alimentación.
- e) Comisión de Transporte.
- f) Comisión de Prensa y Propaganda.
- g) Comisión Médica.

4.1.2. El Comité Organizador tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Decidir todos los detalles de la organización del Torneo.
 - b) Preparar toda la información relativa al Torneo para Jugadores, Delegados, Autoridades y Público.
 - c) Administrar toda la documentación relativa al Torneo como ser planillas de inscripción, planillas de control y arbitraje, cuadros de avance, resultados, etc.
 - d) Conseguir precios preferenciales de alojamiento, alimentación y transporte local.
 - e) Asegurarse que toda la literatura del Campeonato incluya el logo de la FBT y establezca que el Campeonato ha sido sancionado por la FBT.
 - f) Asegurarse que se cumplan los convenios de patrocinio convenidos para el Campeonato y los establecidos con la FBT.
 - g) Presentar un plantel de oficiales, el árbitro general, árbitros de silla y árbitros adjuntos, debidamente calificados y con experiencia en las fases definidas del Torneo, de acuerdo al Reglamento.
 - h) Durante todo el desarrollo del torneo se debe contar con un mínimo de un arbitro adjunto por cada tres canchas continuas (lado a lado) o un mínimo de un arbitro adjunto por cada dos canchas no continuas.
 - i) Presentar un plantel de pasapelotas debidamente entrenados para el servicio en cada cancha.
 - j) Proporcionar un médico para atención de los jugadores en cancha durante el torneo.
 - k) Proporcionar los premios de acuerdo a Reglamento.
 - l) Designar un Encargado (a) de Comunicación del Torneo.
-

4.2. Director General.

4.2.1. El Director General será responsable de todas las obligaciones de la organización y de la sede, antes, durante y después de concluido el Torneo.

4.2.2. El Director General además de presidir el Comité Organizador, integrará el Comité Técnico Permanente del Torneo.

4.2.3. El Director General, a la conclusión del Torneo, en un plazo no mayor a 4 días, debe enviar a la FBT, vía fax ó correo expreso, las listas de jugadores inscritos, los documentos de acreditación de edad, los cuadros de avance y resultados, lista de delegados acreditados, lista de árbitros, lista de jugadores sancionados y sus comentarios sobre la realización del torneo.

4.3. Supervisor.

4.3.1. La supervisión de Torneos estará a cargo de la FBT.

4.3.2. La FBT designará al Supervisor de entre los miembros del Directorio, miembros del Comité Técnico ó miembros de una Asociación.

4.3.3. Las funciones del Supervisor son:

- a) Supervisar las condiciones del escenario (canchas, (vestuarios, oficinas de administración y control, ambientes de descanso, etc.)
 - b) Supervisar las condiciones de alojamiento, alimentación y transporte local.
 - c) Velar por el cumplimiento de las funciones del Director General, Arbitro General y Delegados.
 - d) Velar por el cumplimiento de las funciones del Encargado (a) de Comunicación del Torneo.
 - e) Velar por el cumplimiento de convenios con patrocinadores.
 - f) Velar por la estricta aplicación del presente Reglamento.
 - g) Velar por la existencia de árbitros idóneos en las fases definidas por el Reglamento.
 - h) Velar por la igualdad de condiciones para todos los participantes.
 - i) Si es necesario, convocar a una reunión explicativa del presente Reglamento, Reglas del Tenis, Código de Conducta, Convocatoria y cualquier aclaración al Arbitro General, Delegados, Técnicos y Jugadores.
 - j) Reunirse diariamente con el Director General y con el Arbitro General para demarcar la programación del torneo.
 - k) Presentar a conclusión del Torneo, el informe concerniente a la organización.
-

4.4. Arbitro General.

4.4.1. El Arbitro General es la autoridad con decisión final en la cancha para la interpretación y ejecución de las Reglas, Reglamento y Código de Conducta de la FBT y de todos los asuntos que requieren de una inmediata solución en el lugar del Torneo.

4.4.2. El Arbitro General será designado por la Asociación encargada para la organización del Torneo de entre personas entendidas y con experiencia en el manejo de Torneos, debidamente avalados por la FBT. Para Torneos G1 el Arbitro General debe contar con calificación mínima de Escarapela Blanca otorgada por ITF. Para Torneos G2 y G3 es deseable contar con un Arbitro con calificación de Escarapela Blanca, de no ser posible, el árbitro debe contar con calificación mínima de Arbitro Nacional (Nivel 1 ITF) otorgada por la FBT. Presidirá el Comité Técnico Permanente del Torneo.

4.4.3. Las responsabilidades y atribuciones del Arbitro General son las siguientes:

- a) Antes de iniciar el sorteo dar lectura en voz alta a las listas oficiales de jugadores aceptados y hacerlas firmar con los delegados.
 - b) Establecer las cabezas de serie y su orden.
 - c) Dirigir el sorteo, la confección de cuadros y la asignación de horarios de partidos, colocándolos en lugar visible para conocimiento de jugadores y público.
 - d) Exhibir el ranking actualizado de la FBT en lugar visible para jugadores y público.
 - e) Designar la hora Oficial del Torneo y el lugar donde se ubica el Reloj Oficial.
 - f) Designar la Mesa de Control desde donde se formularán las llamadas oficiales de partidos.
 - g) Explicar la forma de llamado oficial de partidos y forma de aplicación del W.O.
 - h) Llamar los partidos siguiendo el orden de los cuadros de arriba hacia abajo hasta completar cada categoría.
 - i) Preparar la programación diaria de partidos en cooperación con el Director General y con apoyo del Supervisor del Torneo.
 - j) Definir cualquier duda sobre decisiones de puntos entre jugadores ó árbitros adjuntos.
 - k) Decidir la postergación ó suspensión de un partido por causas que lo ameriten.
 - l) Coordinar con el Encargado(a) de Comunicación del Torneo, la difusión, publicidad y requerimientos del evento, en sujeción a los reglamentos de tenis vigentes.
-

- m) El lanzamiento de los partidos se realizará respetando el número de cancha. De esta manera los jugadores sabrán con anticipación el número de cancha donde será lanzado su partido siempre y cuando sea posible.
- n) Estar presente todo el tiempo que se jueguen partidos.

4.5. Comité Técnico Permanente.

4.5.1. El Comité Técnico Permanente del Torneo será conformado por los Delegados debidamente acreditados por sus Asociaciones. Este Comité será presidido por el Arbitro General y sus responsabilidades y atribuciones serán las siguientes:

- a) Considerar cualquier asunto técnico, no contemplado en la convocatoria ó en el presente Reglamento.
- b) Considerar modificaciones en la programación de partidos.
- c) Considerar las solicitudes y reclamos de Delegados.

4.5.2. Cada Asociación participante acreditará por escrito un Delegado Titular y un Delegado Suplente, quienes serán los responsables de su representación durante el Torneo.

4.5.3. Un Delegado no puede representar a más de una Asociación en el mismo Torneo.

4.5.4. Los Delegados son los únicos representantes de su Asociación con derecho a voz y voto en las reuniones del Comité Técnico Permanente, así como para sugerir, solicitar ó representar a sus jugadores en todo el desarrollo del torneo.

4.6. Condiciones de la Sede

4.6.1 La sede designada para la realización del Torneo debe presentar condiciones mínimas para su buen desarrollo, brindando comodidad para los jugadores, entrenadores, delegados, autoridades y público.

4.6.2 La sede para un Torneo G1 debe ofrecer las siguientes facilidades:

- a) Un mínimo de 4 canchas para partidos oficiales y 1 cancha para entrenamiento por cada categoría y sexo.
 - b) Canchas reglamentarias para el juego y práctica incluyendo todos sus elementos en buen estado.
 - c) Canchas con condiciones aceptables de humedad y rayado fijo (flejes). Con mantenimiento constante durante los partidos.
 - d) Sillas de árbitro y para el descanso de los jugadores en cancha.
-

- e) Tableros de resultados para información de los espectadores en cada cancha.
- f) Sala de reuniones para inscripción y sorteo.
- g) Área de trabajo para las Autoridades equipada con teléfono, fax e Internet correo electrónico.
- h) Sala de Mesa de Control equipada con Reloj Oficial y equipo de sonido para anuncio de partidos.
- i) Vestuarios, duchas y baños higiénicos para ambos sexos.
- j) Un medico permanente, Gabinete médico.
- k) Servicios de Refrigerio y Alimentación.
- l) Áreas de descanso y recreo para los jugadores.

4.6.3 La Sede para un Torneo G2, G3 y G4 debe ofrecer las siguientes facilidades:

- a) Un mínimo de 4 canchas para partidos por cada categoría y sexo.
- b) Canchas reglamentarias para el juego y práctica incluyendo todos sus elementos en buen estado.
- c) Canchas con condiciones aceptables de humedad y rayado. Con mantenimiento constante durante los partidos.
- d) Sillas de árbitro y para el descanso de los jugadores en cancha.
- e) Sala de reuniones para inscripción, sorteo y mesa de control, equipada con reloj oficial, teléfono, fax e Internet.
- f) Baños higiénicos para ambos sexos.
- g) Un medico permanente, Botiquín de primeros auxilios.
- h) Servicios de Refrigerio y Alimentación.

FEDERACIÓN BOLIVIANA DE TENIS.
